



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2019-A-MPH-BCA

Bambamarca, 15 de Marzo del 2019

VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 15 de Marzo del 2019, el Informe N° 029-2019-MRRM/MPH-BCA/GIVP, emitido por el Instituto Vial Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y el Informe N° 203-2019-GAF/MPH-BCA, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, sobre la Suscripción del "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Hualgayoc", para la Elaboración del Plan Vial Provincial Participativo de Hualgayoc, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, economía, y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referentes a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9°, inciso 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, con Informe N° 029-2019-MRRM/MPH-BCA/GIVP, el Gerente General del Instituto Vial Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, solicita la suscripción del "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para la Elaboración del Plan Vial Provincial Participativo de Hualgayoc".

Que, conforme al Informe N° 203-2019-GAF/MPH-BCA, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc OPINA, se declare procedente la suscripción del "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para la Elaboración del Plan Vial Provincial Participativo de Hualgayoc"; por ende corresponde al Concejo Municipal, disponer la autorización para que el titular de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, celebre el referido Convenio, siendo que deberá ser sometido a Sesión de Concejo para su aprobación, en merito a los fundamentos y normas mencionadas en el informe en referencia.

Que, el Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, en su Sesión Extraordinaria de fecha 15 de marzo del 2019, aprobó la Suscripción del "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para la Elaboración del Plan Vial Provincial Participativo de Hualgayoc".

Que, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Provincial de Hualgayoc, con aprobación unánime, con dispensa del procedimiento de Lectura y Aprobación de Acta, aprobó el siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción del "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para la Elaboración del Plan Vial Provincial Participativo de Hualgayoc".

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el referido Convenio a suscribir por el Alcalde Provincial, será reportado de manera oportuna ante el Concejo Municipal, previo a su implementación.

ARTICULO TERCERO: La implementación del Convenio suscrito por el Alcalde Provincial estará enmarcado en las Directivas e Instructivos emitidos por PROVIAS DESCENTRALIZADO durante el año Fiscal 2019.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc que tengan injerencia en el mismo.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR con las formalidades a los órganos competentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA
Abog. Marco Antonio Aguilar Vasquez
ALCALDE PROVINCIAL